

## **DELEGADA PARA LOS ASUNTOS AGRARIOS Y TIERRAS** **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO - JUNIO DE 2016 Y CUATRIENIO**

### 1 ACCIONES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras planteó su Plan Operativo Estratégico (POE) en el marco del cual realizó gestiones dirigidas principalmente a la promoción y divulgación de los derechos de la población campesina, a través del desarrollo conceptual de los derechos de la población campesina y la formación de la comunidad y servidores públicos sobre los mismos para su conocimiento, apropiación y cumplimiento; a la investigación y análisis para la evaluación de la situación de derechos de los campesinos y de la política pública dirigida a este sector de la población; y al seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en el marco de las movilizaciones campesinas.

Teniendo en cuenta que la Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras inició labores en junio de 2014 y formuló y desarrolló su Plan Operativo Estratégico para los años 2015 y 2016, el informe contiene la gestión de estos dos años, la cual se clasificó de acuerdo con las siguientes temáticas: i) Evaluación de la situación de derechos de los campesinos; ii) Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en el marco de las movilizaciones campesinas; iii) Promoción y divulgación de los derechos de los campesinos.

### 2 EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

#### 2.1 GESTIÓN 2015

Elaboración de una serie de estudios con el objeto de caracterizar las problemáticas relacionadas con baldíos, derechos de la propiedad y garantía de derechos de la población campesina.

La Defensoría cuenta con cinco diagnósticos sobre la situación actual de derechos de los campesinos, en las cuales se identifican barreras que no permiten un goce efectivo de derechos a la población campesina.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas por la Defensoría evidencian que a pesar de que la Constitución y las leyes establecen que las actividades agropecuarias deben gozar de una protección especial y que es deber del Estado generar las condiciones que garanticen el desarrollo de la misma, con el fin mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos; los diferentes programas a través de los cuales se materializan las políticas públicas no están diseñados para garantizar el goce efectivo de derechos por parte de los campesinos, por cuanto no cuentan con mecanismos que permitan superar las barreras económicas, jurídicas, políticas y sociales, que impiden que los campesinos accedan de manera progresiva a derechos como la propiedad rural, la asistencia técnica, el crédito, o la vivienda rural, y en algunos casos son generadores de conflictos entre las comunidades rurales.

- Informe sobre la Efectividad del proceso de adjudicación de predios baldíos en los municipios de Simití, San Alberto, San Martín, Puerto Wilches en el Magdalena Medio y el municipio de Puerto Gaitán en el departamento del meta.
- Informe Conflictos en torno a la tenencia, ocupación y propiedad de la tierra y el territorio
- Análisis sobre el acceso y garantía de derechos asociados con el nivel de vida digna campesina en las zonas focalizadas o frente a productos agropecuarios, generación de ingresos y desarrollo de capacidades

Para el análisis del acceso y garantía de los derechos asociados con el nivel de vida digna de los campesinos, la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras, focalizó su análisis en tres políticas, a saber: i) asistencia técnica agropecuaria; ii) crédito agropecuario; y iii) vivienda de interés social rural, sobre las cuales elaboró tres informes que se presentan a continuación.

- Informe La política de asistencia técnica agropecuaria con enfoque de derechos asociados con el nivel de vida campesina
  - Informe Acceso al Crédito Agropecuario con Enfoque de Derechos
  - Informe Política pública de vivienda rural: un análisis desde el enfoque de los derechos humanos
- Diseñar la estrategia correspondiente para dar seguimiento a los procesos de restitución de tierras posfallo.
  - Articulación acciones en relación con el mandato legal y misional de la Defensoría del Pueblo en materia de restitución de tierras. Una de las primeras metas trazadas consistió en el diseño de una metodología de seguimiento a los procesos de restitución.
  - Estrategia de articulación consistente en la aprobación de un proyecto de cooperación presentado ante la Embajada de Suiza, con apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales, dirigido a mejorar la capacidad de la Defensoría del Pueblo para el seguimiento al goce efectivo de derechos de los beneficiarios de procesos de restitución de tierras.

## 2.2 GESTIÓN 2016

Gestión que consistió en analizar la efectividad de la política pública relacionada con la sostenibilidad del proceso de restitución de tierras y con los procesos para la conformación del Fondo Nacional de Tierras.

Actividades reflejadas en el POE:

- Seguimiento con enfoque territorial a la sostenibilidad de los procesos de restitución de tierras en etapa posfallo: Seguimiento al proceso de restitución de tierras haciendo énfasis en la sostenibilidad de este proceso, esto significa que el análisis no se debe limitar exclusivamente al número de predios restituidos, sino que debe reconocer el contexto territorial en donde se vienen implementando las distintas órdenes de restitución.
- Análisis de la efectividad de los procesos que garantizarán la conformación del Fondo Nacional de Tierras: La Defensoría Delegada se encuentra elaborando un informe con el objetivo principal de hacer seguimiento a los impactos y resultados que ha arrojado el

Fondo de Tierras en la política de acceso a la tierra en favor de los hombres y mujeres campesinas de escasos recursos.

### 3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LAS MOVILIZACIONES CAMPESINAS.

La Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras realizó acercamientos con las organizaciones campesinas con el objetivo de realizar un seguimiento al avance de los compromisos acordados por el Gobierno Nacional en el marco de las movilizaciones campesinas 2013-2014 y conocer las observaciones de dichas organizaciones frente al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional.

Como resultado de la labor defensorial se realizaron dos informes de seguimiento principalmente a las mesas que registran el mayor número de compromisos en proceso de cumplimiento: El Acta de Tunja suscrita el 6 de septiembre de 2013, y las actas celebradas con la ONIC, CRIC, MIA y Cumbre Agraria a lo largo de 2013 y 2014.

En el mes de diciembre de 2015, La Defensoría del Pueblo alertó frente a la necesidad de avanzar en la consolidación de una política que permita el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes habitan el campo, en donde al no brindar respuestas claras y en un corto plazo, se estarían presenciando nuevas jornadas de movilización, con actores cada vez más y mejor articulados reclamando sus derechos.

Durante el año 2016 la Defensoría del Pueblo ha participado en 8 mesas técnicas instaladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y representantes de Dignidad Agropecuaria Nacional en la ciudad de Tunja con el objetivo de realizar un balance al avance de los compromisos del Acta de Tunja del 6 de septiembre de 2013.

En el mes de mayo de 2016, la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras en coordinación con el Grupo de Mediación de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, elaboró un informe de seguimiento a los compromisos asumidos por el gobierno nacional y la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular, en acta del 13 de mayo de 2014, en la cual se suscribieron compromisos en tres grandes grupos: (i) Compromisos en Derechos Humanos y Garantías, (ii) Compromisos Económicos y (iii) Compromisos de Seguimiento. El documento es el resultado al seguimiento que realiza la Defensoría del Pueblo a través del Grupo de Mediación y de la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras, quienes han participado de forma separada en la Subcomisión de Derechos Humanos y Garantías de la Mesa Única Nacional por parte del Grupo de Mediación y de manera conjunta en las Mesas Técnicas conformadas a partir del mes de septiembre de 2015 y la Mesa Única Nacional.

### 3 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

Identificación, definición y desarrollo conceptual de aquellos derechos cuya protección y defensa es necesaria para que se garantice el derecho a un ingreso y vida dignas a los pobladores rurales.

Objetivos para el 2015 y 2016: contar con herramientas para dar a conocer a los campesinos los deberes específicos que el Estado tiene con ellos; generar una participación efectiva de los campesinos en los escenarios donde se diseñan e implementan políticas públicas; mejorar los

niveles de relacionamiento con la institucionalidad, y generar conocimiento y sensibilización de las autoridades públicas frente a las problemáticas de las comunidades rurales; se enfatizó en:

- Acceso a instrumentos y mecanismos de acceso a la Tierra y para la generación de ingresos
- Desarrollo de capacidades de la población campesina

#### 4.1 GESTIÓN 2015

Actividades relacionadas con la promoción y divulgación de derechos de la población

- Cartilla: Documentos de divulgación de derechos de los campesinos
- Formación de los funcionarios públicos y comunidad sobre los Derechos de la Población Campesina.

#### 4.2 GESTIÓN 2016

Elaboración de rutas de acceso a instrumentos y mecanismos de acceso a la Tierra:

- Ruta de formalización de la propiedad rural.
- Ruta de adjudicación de bienes baldíos.
- Ruta del procedimiento administrativo Agrario de clarificación de la propiedad
- Ruta de Extinción de dominio

Elaboración de rutas de acceso a Instrumentos y mecanismos para la generación de ingresos y desarrollo de capacidades de la población campesina:

- Ruta de acceso a instrumentos asociados al derecho a la participación.
- Ruta de crédito agropecuario y rural.
- Ruta de Asistencia Técnica.

### 5 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Problemáticas campesinas atendidas:

- Relacionadas con el derecho de acceso a la tierra
- Formalización de la propiedad
- Restitución de tierras
- Restablecimiento de derechos de la población desplazada en sus procesos de retorno y reubicación a las zonas rurales, a través de las delegadas de colectivos y medio ambiente, indígenas y minorías étnicas, y la de derechos de la población desplazada
- Planificación del territorio
- Acceso al crédito
- Fortalecimiento de las capacidades rurales
- Acceso a tecnologías y asistencia técnica

### 6 ATENCIÓN Y TRÁMITE DE PETICIONES Y ASESORIAS

La Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios realiza atención y orientación a la población rural en los temas relacionados con los asuntos agrarios, rurales y de tierras tanto desde el nivel central, como desde las Defensorías Regionales.

En los dos años de gestiones de la Delegada (junio de 2014 a mayo de 2016) se han atendido y tramitado desde el nivel central 190 solicitudes de usuarios en las cuales solicitan acompañamiento o intervención frente a problemáticas de tierras, crédito agropecuario, asociatividad, conflictos interculturales, entre otros.

Durante el año 2015, los asesores agrarios regionales de la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras atendieron un total de 635 peticiones de acompañamiento. Entre enero y mayo de 2016 se han atendido 224 solicitudes.

Con la estrategia de atención defensorial descentralizada en zonas rurales (junio de 2015 a mayo de 2016) se han atendido 859 solicitudes de asesoría, se han acompañado, intervenido por parte de las comunidades rurales, lo cual demuestra el éxito de esta estrategia al llevar la Defensoría del Pueblo a zonas rurales apartadas con poca presencia institucional, gestión que evidentemente no se puede realizar desde el nivel central.

Cifras Totales: 1039 peticiones desde junio de 2014 hasta mayo de 2016, 46 asesorías a las demás dependencias de la Defensoría, participación en 170 reuniones, mesas de trabajo o foros.

## 7 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

Durante el año 2015 se realizaron 105 eventos con participación de la comunidad en diferentes zonas de los departamentos Bolívar, Magdalena, Meta, Nariño, Córdoba y de la región Urabá, atendiendo un total de 2565 personas, 5 jornadas de atención dirigidas a la población campesina desarrolladas en 15 municipios de los departamentos del Cauca, Bolívar, Córdoba y Meta, y de la región del Urabá. Las jornadas tuvieron una gran acogida por parte de la comunidad y se atendieron en total a 2388 campesinos, de los cuales se recibieron 455 peticiones concernientes a temas agrarios y de tierras.

En total en los eventos de promoción y divulgación dirigidos a la población campesina durante el año 2015 se atendieron 4953 personas en el territorio nacional.

Entre enero y mayo de 2016 se han realizado 93 actividades de promoción y divulgación. El 12 de abril de 2016 en la ciudad de Tunja, Boyacá se llevó a cabo el lanzamiento de la Cartilla de Derechos de los Campesinos.

De junio de 2015 a mayo de 2016 la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras realizó 204 actividades de promoción y divulgación de derechos de la población campesina, en las que participaron 9135 personas.

## 8 SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEFENSORIALES 058, 059 Y 060 DE 2010 – 2014-2016

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de velar por la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos, expidió las siguientes resoluciones Defensoriales:

- Resolución Defensorial 058 de 2010 - “Diagnóstico de la situación de acceso y tenencia de la tierra en el departamento de Córdoba”.
- Resolución Defensorial No. 059 de 2010 – “Vulneración de los derechos humanos del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera”.



- Resolución Defensorial N. 060 de 2010 - “Situación ambiental y de tierras en los territorios de la comunidad indígena Barí en Norte de Santander”

Las resoluciones defensoriales señaladas abordan la problemática de acceso a la tierra y al territorio, medio ambiente e integridad de los grupos étnicos y comunidades campesinas, asentadas en las regiones de los departamentos de Córdoba, Nariño y Norte de Santander, buscando incidir en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, para reivindicar los Derechos Humanos de las comunidades afectadas. La Defensoría Delegada asumió la labor de seguimiento a las Resoluciones Defensoriales números 058, 059 y 060 de 2010, dando continuidad a la elaboración de los segundos informes de seguimiento (No. 058, 059 y 060) los cuales culminaron en 2015 y fueron remitidos a las entidades involucradas con el fin de constatar si continúan o no las condiciones que dieron lugar a la expedición de la resolución. Desde esa fecha se vienen recibiendo las respuestas institucionales y confrontando con la situación real con el fin de poder contar con información actualizada que permita emitir nuevamente recomendaciones que apunten a resolver las situaciones de vulneración de derechos.

## 9 SEGUIMIENTO AL FENÓMENO DEL NIÑO

Se abordó la problemática del Fenómeno de El Niño bajo el enfoque de derechos humanos más allá de aquellos relacionados con el goce al medio ambiente y ligado a la generación de ingresos y por consiguiente la vida digna de las poblaciones campesinas que son afectadas de manera directa por este evento climático, se han realizado dos informes de seguimiento a las afectaciones sufridas (llamado al gobierno nacional para que, en cabeza de los ministerios de Ambiente y Agricultura se fijen lineamientos precisos que se traduzcan en un Plan de Prevención y Contingencia como respuesta no sólo al Fenómeno de El Niño sino a los diversos fenómenos que se presentarán en el país a consecuencia de la variabilidad climática).

## 10 CONTRIBUCIONES A LAS INTERVENCIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DE LA EFICACIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA.

Articulación con la Delegada para Asuntos Constitucionales para contribuir en las intervenciones que la Defensoría del Pueblo ha realizado ante la corte constitucional para la defensa y protección de los derechos de la población campesina. La Delegada ha contribuido en cuatro intervenciones.

- Demanda de Inconstitucionalidad de los artículos que tratan sobre la buena fe exenta de culpa en el proceso de restitución Ley 1448 de 2011 expediente D-11106.
- Presentación ante la Corte Constitucional del concepto sobre el expediente T-5.223.351 de la acción de tutela instaurada por la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía contra la Nación en donde la Defensoría del Pueblo solicitó amparar los derechos fundamentales a la consulta previa, al acceso a la tierra y el territorio de los accionantes y, en consecuencia, abstenerse de aplicar la Ley 1776 de 2016 por violación al derecho a la consulta previa.
- Presentación de un amicus curiae ante la Corte Constitucional, en razón a que el Alto Tribunal seleccionó para revisión el expediente de tutela presentado por familias campesinas asentadas en la Inspección de El Porvenir del municipio de Puerto Gaitán – Meta.
- Intervención de la Defensoría del Pueblo en los expedientes D-11275 y D-11276, correspondientes a las demandas de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley 1776 de

2016 (Ley de Zidres). Al respecto, esta Defensoría Delegada se pronunció sobre cuatro ejes centrales en materia agraria: i) Regresividad frente a las modalidades de aprovechamiento de bienes baldíos; ii) Regresividad frente al derecho constitucional de acceso progresivo a la propiedad de la tierra; iii) Violación del principio de reserva legal en materia de baldíos y iv) Violación del derecho de asociatividad.